Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : GLORIA NELLY ALFONSO MENDOZA
Radicado : 851623184001-**2019-00055-00**

Ingresa el expediente al Despacho con solicitud del auxiliar de justicia, quien solicita reconsiderar la fijación de honorarios realizada en auto de **10 de junio de 2021**.

Al respecto, debe advertir el Despacho que frente a los honorarios de los auxiliares de la justicia el Código General del Proceso prevé en su artículo 363, la posibilidad de objetarlos dentro del término de ejecutoria del auto que los fije, por lo tanto, habiéndose interpuesto la objeción el día **12 de agosto de 2021**, es claro que es extemporánea. De modo que debe rechazarse la solicitud.

En ese mismo sentido existe solicitud por parte del señor LUIS JOSÉ ORJUELA ALFONSO pidiendo información de dónde debe consignar los $500.000 por concepto de honorarios del auxiliar de justicia. En consecuencia, se ordena a secretaría suministrar al interesado la información de contacto del auxiliar de justicia, para que proceda al pago de los honorarios.

Finalmente, se requiere al partidor designado abogado CAMILO ANDRÉS GARCÍA LEMUS para que proceda de **manera inmediata** a reelaborar la partición, toda vez que ya existe la peritación correspondiente y que era necesaria para su trabajo. Por secretaría requiérase.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 52.**
Publicado el día **12 de noviembre de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56b1281a901d95ee6c4ebcb6ef7c1922418502eb969b4f48377af28cd00938e4

Documento generado en 11/11/2021 06:10:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica